

LUNES, 10 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 195

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2016-8727 *Acuerdo de modificación de la Ordenanza reguladora de los Precios Públicos por Prestación de Servicios Municipales.*

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 30 de septiembre de 2016, y previo dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, se adoptó el siguiente Acuerdo:

Primero.- Modificar los Anexos I y II de la Ordenanza reguladora de Precios Públicos por la prestación del Servicio de Ludotecas Municipales:

ANEXO I

LUDETECA MUNICIPAL

Tramo A: De 8:00 a 15:00 horas con comedor: 8 €/día.

Tramo B: De 9:00 a 15:00 horas con comedor: 7 €/día.

Tramo C: De 8:00 a 13:00 horas sin comedor: 5 €/día.

Tramo D: De 9:00 a 13:00 horas sin comedor: 4 €/día.

Quedarán exentos del pago, aquellos niños y niñas que cuenten con informe de los Servicios Sociales Municipales que así lo aconseje, atendiendo a criterios económicos o sociales.

Segundo.- Renumerar los anexos de la Ordenanza reguladora de Precios Públicos por la Prestación de Servicios Municipales.

Tercero.- Modificar el Anexo VIII (que pasa a ser el Anexo VII), conforme a lo siguiente:

ANEXO VII

PRECIOS PÚBLICOS PILATES Y ZUMBA:

Pilates: Tarifa 25,00 euros por persona y mes.

Zumba: Tarifa 25,00 euros por persona y mes.

Cuarto.- Modificar el Anexo XI (que pasa a ser el Anexo X), conforme a lo siguiente:

ANEXO X

PRECIO PÚBLICO ACTIVIDADES CULTURALES CENTRO CÍVICO Y CENTROS CULTURALES DEL MUNICIPIO.

(Los precios se entienden, en su caso, IVA incluido).

TARIFAS ESPECTÁCULOS:

— Entrada teatro: 2 €.

— Entrada cine: 2 €.

— Entrada conciertos música en directo: 2 €.

TARIFA CLASES DE BAILE:

— Tarifa mensual (2 horas a la semana, 4 semanas): 20 €.

LUNES, 10 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 195

TARIFA CLASES DE TEATRO:

— Tarifa mensual (2 horas a la semana, 4 semanas): 20 €.

TARIFA CLASES DE PINTURA:

— Tarifa mensual (1 hora y media a la semana, 4 semanas): 20 €.

Quinto.-Sustituir la mención del artículo 4º.c) de la Ordenanza a la Comisión de la Infraestructuras, Medio Ambiente, Economía y Hacienda, por su denominación actual de Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda.

Sexto.-Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, sin perjuicio de la aplicación inmediata de las tarifas una vez aprobadas.

Santa Cruz de Bezana, 3 de octubre de 2016.

El alcalde,
Pablo Zuloaga Martínez.

[2016/8727](#)